



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 060-2013-GRA/ER**

**VISTO:**

El informe N° 027-2012-GRA/VPR remitido por la comisión de reorganización y reestructuración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, que contiene recomendaciones para la implementación de reformas de reorganización en la referida Gerencia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 146-AREQUIPA de fecha 29 de septiembre del 2011, el Consejo Regional declaró en proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa por un periodo de seis (06) meses contados a partir de la vigencia de dicha Ordenanza, y encarga a la Presidencia Regional la conformación de una comisión de reorganización administrativa y reestructuración Orgánica de la mencionada Gerencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2011-GRA/PR de fecha 20 de setiembre del 2011, la Presidencia Regional declaró a partir de la fecha y durante 06 meses en proceso de reorganización a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y constituyó la Comisión Reorganizadora presidida por el Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa, Ing. Walter Aguirre Abuhadba e integrada por el Ing. Elvis Jump Gómez, Abog. Marco Antonio Revilla Huaraca y Mag. José Callo Choquevilca;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 778-2011-GRA/PR de fecha 12 de octubre del 2012, el Presidente Regional ratificó la conformación de la comisión reorganizadora y convalidó los actos de administración y actos administrativos emitidos por ella;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2012-GRA/PR de fecha 06 de febrero 2012 se designa al abogado Marcelo Héctor Luque Rafael en reemplazo del abogado Marco Antonio Revilla Huaraca, quien presentó su renuncia a la citada comisión;

Que, con Ordenanza Regional N° 163-AREQUIPA del 24 de abril del 2012, luego de recibido el informe de la Comisión Reorganizadora, se prorrogó el plazo del proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones por un periodo de seis (06) meses;



Que con fecha 15 de noviembre del 2012 la Comisión Reorganizadora presentó el informe N° 027-2012-GRA/VPR, que contiene el informe final de la comisión, el diagnóstico, las propuestas de reforma y las recomendaciones a ser implementadas en la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, por lo que corresponde instaurar el proceso de implementación de dicha propuestas y para ello conformar un Comité Consultivo que dirija dicho proceso, y;

Que, de conformidad con lo prescrito en la ley 27867 y sus modificatorias, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Consultivo Asistencial Permanente encargado de implementar la reorganización y restructuración integral de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por un periodo de ciento ochenta (180) días calendarios.

**ARTÍCULO 2°.-** El Comité Consultivo Asistencial Permanente, a propuesta de la Comisión de Reorganización, será presidido por el Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa, y estará integrado por:

- Mag. José Callo Choquevilca,
- Abog. Marcelo Héctor Luque Rafael
- Abog. Lucía Vera Espinoza, quien actuará como Secretaria

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Comité Consultivo Asistencial Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para que eleve a la Presidencia Regional las propuestas de cargos de confianza en el plazo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** al Comité convocar, solicitar o contratar la participación de los profesionales técnicos y especialistas que sean necesarios para llevar adelante el proceso de reorganización y reestructuración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTINUEVE ( 29 ) días del mes de enero del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**PRESIDENCIA**  
  
**Dr. Juan Manuel Guillén Benavides**  
**PRÉSIDENTE**